ACTUAC

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL

Seiscientos cincuenta y tres $ 653.-

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 306

LEGALIZACION

A 022261299

PRIMER TESTIMONIO ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTICINCO.- En la ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina,a primero de setiembre de mil novecientos ochenta y dos,ante mí,MARIA LETICIA COSTA,Escribana autorizante,titular del Registro Notarial número novecientos veinte de esta ciudad,COMPARECEN:Don Roberto Hugo BENETTI argentino,casado en primeras nupcias con Stella Maris Boezio,nacido el 22 de noviembre de 1947,de profesión comerciante,titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.613.701,y doña Stella Maris BOEZIO argentina,casada en primeras nupcias con Roberto Hugo Benetti,nacida el 5 de mayo de 1951,comerciante,titular del Documento Nacional de Identidad número 6.719.422;ambos domiciliados en Virrey Arredondo 2990 de esta ciudad;personas de mi conocimiento,doy fé Y DICEN:Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima adoptando sin reserva ni modificación alguna al ESTATUTO MODELO DE SOCIEDADES ANONIMAS, creado por la Resolución General número tres de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Capital Federal,hoy Inspección General de Justicia,de fecha 10 de octubre de 1979,publicada en el Boletín Oficial del día 6 de noviembre de 1979,con las siguientes especificaciones:DENOMINACION:SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires.-OBJETO:Tiene por objeto realizar por cuenta propia,de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:a)COMERCIALES:Comercialización,distribución y consignación de artículos para uso en laboratorios,industrias,instituciones y para diagnósticos,instrumental científico,drogas y reactivos inclusive el fraccionamiento de los mismos,Importa-

ACTUACION NOTARIAL

A 022612997

ción y Exportación.-b)FINANCIERAS:Otorgamiento y/o recepción de - - préstamos e intermediación entre la oferta y demanda de dinero,con o sin garantías reales o personales y realización de operaciones - financieras en general de las que quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra por la que se requiera concurso público.-c)INMOBILIARIA:Mediante la compra,venta permuta,explotación,arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales,inclusive de las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal.-Para el cumplimiento- del objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar toda clase de actos o contratos,adquirir derechos o contraer- obligaciones dentro de las leyes y del presente estatuto.-CAPITAL- SOCIAL:El capital social es de cuatrocientos millones de pesos - - ($400.000.000).-CIERRE DE EJERCICIO:El ejercicio económico cierra el 31 de marzo de cada año.-SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma:Roberto Hugo Benetti,suscribe 200.000.000 de acciones e integra el - veinticinco por ciento en dinero en efectivo y Stella Maris Boezio suscribe 200.000.000 acciones e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo.-DESIGNACION DE DIRECTORIO Y SINDICOS:Se designa para integrar el directorio:PRESIDENTE:Roberto Hugo BENETTI- y VICE PRESIDENTE:Stella Maris BOEZIO;y para integrar la sindicatura:Síndico Titular:Dr.Héctor Alberto RODRIGUEZ y Síndico Suplente: De.Carlos Alberto CALLELLI.-Todos ellos aceptan los cargos para los que fueron designados.APODERADOS:Se confiere poder especial a los-

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3061

A 022612999

2.-

miembros del Directorio y/o Síndico Titular para que en forma conjunta o separada acepten o propongan modificaciones a la presente, incluso escritura complementaria, con facultades para constituir o denunciar el domicilio legal de la sociedad y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad administrativa de la Inspección General de Justicia y la inscripción en el Registro Público de Comercio.-PRESENTES también en este acto los señores Héctor Alberto RODRIGUEZ, argentino, casado, Contador Público, de 46 años con Libreta de Enrolamiento número 7.540.846, domiciliado en Avenida Corrientes 2312 de esta ciudad y Carlos Alberto GALLELLI, argentino casado, Abogado, con Libreta de Enrolamiento número 4.543.216, domiciliado en Avenida Corrientes 1244 de esta ciudad, ambas personas de mi conocimiento, doy fé. DICEN: Que enterados del contenido de la presente escritura, manifiestan su conformidad y aceptación con las designaciones de que fueron objeto precedentemente de los cargos de síndicos titular y suplente respectivamente.-Se deja constancia - que el impuesto fiscal se abona sobre el total del capital de - - ($400.000.000) Cuatrocientos millones de pesos.-LEO a los comparecientes quienes se ratifican en su contenido y firman por ante mí, de conformidad, doy fé.-R.H.BENETTI.-STELLA M.BOEZIO.-H.A.RODRIGUEZ C.A.CALLELLI.-Hay un sello. Ante mí. MARIA LETICIA COSTA.- CONCUERDA con su escritura matríz que pasó por ante mí, MARIA LETICIA COSTA,- titular del Registro 920 de esta ciudad, al folio 656 del protocolo del corriente año, doy fé.-EXPIDO el presente PRIMER TESTIMONIO para LA INTERESADA en dos fojas de actuación Notarial numerados A.02

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

ACTUACION NOTARIAL

A 022612999

2612997 y A.022612999 en el lugar de su otorgamiento a los siete —

días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.-

de la Ley de Escribanos, Provincial, ochenta,

Vale -

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3081

JUSTICIA DE L... 30

18

AIDA BEATRIZ ... MAT. ...
ESCRIBANA

EXPTE.N° 88274
ESC.N°325
ESTATUTO

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Corresponde a: SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDA ANONIMA.

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE

DEL LIBRO: NOVENTAY OCHO TOMO:A

DE: ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMASNACIONALES

BUENOS AIRES, 9 DE febrero DE 19 83

DR. ANGEL FORTUNATI
SUB-INSPECTOR GRAL. CONTABLE
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

ACTUACION NOTARIAL

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, de Capital Federa
República Argentina, en virtud de las facultades que le confie
ren las Leyes 12990 y 14054, legaliza la firma y el sello d
escribano don MARIA LETICIA COSTA
obrantes en el documento anexo, presentado en el día d
la fecha bajo el Nº 000491729 Serie I. La presen
legalización no juzga sobre el contenido y forma d
documento.

Buenos Aires, 18 de abril de 1983

ARTURO E. M. PERUZZOTTI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

ESTATUTO MODELO DE SOCIEDAD ANONIMA

(TRAMITE RES. GRAL. I.G.P.J. Nº 3/79)



1º – La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.

2º – Su plazo de duración es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º – Su objeto es el establecido por los constituyentes en el instrumento respectivo.

4º – El capital social resulta del instrumento de constitución, y se divide en acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto cada una, y de valor $ 1 (un peso) cada acción.

5º – El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor $ 1 (un peso) cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la Ley 19.550.

6º – Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales contendrán las menciones establecidas por los arts. 211 y 212 de la Ley 19.550.

7º – En caso de mora en la integración de las acciones, el directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del art. 193 de la Ley 19.550.

8º – La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo, en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) o su equivalente en títulos valores oficiales. El directorio tiene amplias facilidades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del art. 1.881 del Código Civil y del art. 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá, especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales; y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.

9º – La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular designado anualmente por la asamblea, la que designará simultáneamente un suplente.

10º – Las asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por el art. 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el mismo día una hora después de fracasada la primera. En caso de convocatoria sucesiva, se estará al art. 237 antes citado. El quórum y mayoría se rigen por los arts. 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten. La asamblea extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

785

Setecientos ochenta y cinco.-

A 038897973

FUSION POR ABSORCION.-AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION DE ESTATUTO.-"SISTEMAS ANALITICOS S.A.".----------

ESCRITURA NUMERO TRESCIENTOS VEINTISIETE.----------

En la ciudad de Buenos Aires,Capital de la República Argentina,a dieciseis de setiembre de mil novecientos ochenta y tres,ante mi,MARIA LETICIA COSTA,Escribana titular del registro 920 de esta ciudad,comparece don Roberto Hugo BENETTI,argentino,casado en primeras nupcias con doña Stella Maris Boezio,comerciante,nacido el 22 de noviembre de 1947,titular de la Libreta de Enrolamiento número 7.613.701,domiciliado en Virrey Arredondo 2990,de esta ciudad,persona de mi conocimiento,doy fe.-Concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad "SISTEMAS ANALITICOS S.A",de la que es Presidente del Directorio,acreditando su personería,así como la existencia y capacidad legal de la sociedad que representa,con los siguientes instrumentos:a) Con los Estatutos sociales elevador por escritura pública número 325,de fecha 1 de setiembre de 1982,pasados ante mi al folio 656 de este registro,protocolo de ese año,que en testimonio que tengo a la vista se inscribió en el Registro Público de Comercio el 9 de febrero de 1983,bajo el número 279,del Libro 98,Tomo "A",de estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales;b)Con el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1983,asentada en los folios 3 y 4 del Libro de Actas de Asambleas,rubricado el 28 de febre-

ro de 1983,bajo el número B-2603 a nombre de la empresa que acredita la designación como integrante del Directorio.-c) Con el acta de reunión de Directorio celebrada el día 31 de marzo de 1983,pasada a los folios 4 y 5 del Libro de Actas de Directorio,rubricado el 28 de febrero de 1983,bajo el número B-2603 que acredita la designación como Presidente del Directorio.-Las actas mencionadas en el apartado b) y c) en sus originales las he tenido a la vista para este acto y en fotocopia se agregan a la presente;y d)Con el Acta de Asamblea General Extraordinaria,celebrada el día 15 de setiembre de 1983,que aprueba la fusión por la que SISTEMAS ANALITICOS S.A.,se fusiona absorbiendo a "SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.",con efectos a partir del primero de abril de 1983 y que también aprueba el aumento de capital de Pesos Argentinos Cuarenta mil,a la suma de Pesos Argentinos Doscientos-cincuenta mil,y la reforma del Estatuto Social,que se transcribe a continuación:"ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:Transcripción del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia,registrado bajo el No. B-2605 de fecha 28 de Febrero de 1983,pasado al folio número 4,que se transcribe a continuación:Sociedad:SISTEMAS ANALITICOS S.A.,domicilio:Pasteur 730 Capital Federal.-Acta de Asamblea General Extraordinaria del 9 de septiembre de 1983:Número de Orden,1983,Accionistas o Representantes,Nombre y Apellido Completo,Documento de Identidad,domicilio,Cantidad de Acciones o certificados,Núme

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3061

ro de Títulos acciones o certificados,Capital,Cantidad de votos,firmas:1;9-9 BENETTI,Roberto Hugo;V.Arredondo 2990;Capital Federal;L.E. 7.613.701;Por sí; 200.000.000;1/200.000.000;$a 20.000,00;200.000.000;hay una firma;2;9-9;BOEZIO,Stella Maris;V.Arredondo 2990;Capital Federal;D.N.I.6.719.422;Por Sí;200.000.000;200.000.001/400.000.000;$a 20.000,00;hay una firma.-Siendo las diez horas del día 9 de setiembre de 1983,se cierra el presente libro de depósito de acciones con la existencia de 400.000.000 de acciones representativas de un capital de $a 40.000,00.-Siendo las diez horas del día 15 de setiembre de 1983 se cierra el presente Libro de Asistencia a Asamblea con la presencia de dos accionistas,-ambos por sí,con un Capital de $a 40.000,00 representativo de 400.000.000 de acciones y votos"-Es copia fiel,doy fe.

"ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA":En la ciudad de Buenos Aires,a 15 de septiembre de 1983,siendo las diez horas se reunen en la sede social Pasteur 730 los señores accionistas de "SISTEMAS ANALITICOS S.A.",señores Roberto Hugo BENETTI y Stella Maris BOEZIO,ambos por si,que figuran en el folio 4 del libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales estando depositado la totalidad del capital de $a 40.000,00 con derecho a cuatrocientos millones de votos,contándose con la asistencia del Síndico titular Dr.Héctor Alberto RODRIGUEZ.-El Presidente Sr.Roberto H.BENETTI declara abierta la sesión, informando

que la empresa ha firmado un contrato de fusión por absorción con SISTEMAS ANALITICOS S.R.L. por lo que esta última queda incorporada a SISTEMAS ANALITICOS S.A. con efectos a partir del 1 de Abril,de 1983,se han efectuado los Balances Generales y Especiales para la fusión,y publicado avisos según lo establecido por el art. 83 de la Ley 19.550,en el Boletín Oficial y diario La Prensa,no registrándose oposiciones por parte de los acreedores.-Tampoco han habido socios o accionistas recidentes.-En uso de la palabra el Síndico - Titular Dr.Héctor Alberto RODRIGUEZ informa que ha participado en todas las etapas de la fusión y controlado las cifras de los Balances para la fusión,encontrando todo de a-- cuerdo,no teniendo objeción que formular.-Luego de un intercambio de opiniones entre los presente el Presidente pone - en consideración el primer punto del ORDEN DEL DIA:1).-Aprobación del compromiso de fusión por absorción con SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.-El Presidente da lectura al compromiso de fusión.-La accionista Stella M.BOEZIO mociona que se apruebe el compromiso de fusión y que se transcriba en el presente acta.-La moción es aprobada por unanimidad.-"COMPROMISO DE FUSION:Entre SISTEMAS ANALITICOS S.A. con domicilio en- Pasteur 730 Capital Federal,representada en este acto por su Presidente el Sr.Roberto Hugo BENETTI,denominada más adelante "La Absorbente" y SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.,representada en este acto por la Sra.Stella Maris BOEZIO en cali

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3061

dad de Socia Gerente,denominada más adelante "la Absorbida" conforme con las resoluciones del Directorio de la primera y de los socios gerentes de la segundaresuelven expresar - por escrito su intención de concretar la fusión por absorciónde SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.por parte de SISTEMAS ANALITICOS S.A.,de acuerdo con las cláusulas que se detallan mas abajo,dejando constancia de que los socios titulares- de ambas sociedades son las mismas personas.-PRIMERA:Ambas partes realizaran un Inventario y Balance General al 31 de Marzo de 1983,que será de cierre de ejercicio y será auditado por el Contador Dr.Héctor Alberto RODRIGUEZ para ser luego sometido a aprobación del Directorio,Síndico y Asamblea Ordinaria de la absorvente y de los socios de la sociedad absorbida.-SEGUNDA:Sobre la base dichos Balances Generales - se procederá a formular los Balances Especiales a que se - refiere el art.83 de la Ley 19.550,siguiente en ambas empresas las siguientes pautas:a)Los créditos una vez depurados se tomarán por sus valores nominales.-b)Los bienes de cambio se depurarán de Bienes obsoletos o fuera de venta,si hubiera,tratándose de liquidar tales bienes.-Los demás bienes de cambio serán valuados a costo de compra,no previendo - la realización de actualizaciones por estar compuesto el - grueso del Inventario de compras próximas a la fecha del - Balance de fusión.-c)Los Muebles y ütiles e instalaciones y demás bienes de uso serán valuados a precio de costo con

Revalúo Ley 19.742 menos amortizaciones,tomando los valores residuales actualizados.-d)Los demás rubros se valuaran a criterios homogeneos con los precedentemente expuestos.-En la empresa absorbente,los accionistas,deberán integrar el remanente del Capital suscripto.-e)En cada sociedad,el aumento del Patrimonio Neto contable que resulte de aplicación de los criterios precedentes por comparación de los Balances a que alude la cláusula primera,se reunirán en una cuenta de reserva para aumento de capital social,luego de practicada la fusión de las respectivas reservas se capitalizarán en la sociedad absorbente.-TERCERA:Luego de practicados los Balances Especiales en la forma expuesta en la cláusula segunda,los mismos serán considerados y aprobados por ambas sociedades.-CUARTA:Relación Canje:En la sociedad absorbente se valuarán las acciones dividiendo su patrimonio neto resultante por la cantidad de acciones en circulación.-Igual criterio se aplicará en la sociedad absorvida con la diferencia que la división se hará sobre las cuotas de capital.-La comparación de los valores resultantes dará la relación canje de cuotas de la absorbida por acciones de la absorvente QUINTA:La sociedad absorbente declara que con la integración del saldo del capital suscripto tendrá en circulación cuatrocientos millones de acciones ordinarias de un peso de valor nominal y de un voto cada acción.-La sociedad absorbida tiene un capital de doce millones de pesos,compuestos por-

ciento veinte mil cuotas de cien pesos cada una.-SEXTA:Se-someterá a aprobación de la Asamblea Extraordinaria de la absorvente la modificación del estatuto que refleje la fusión por absorción en especial,en lo relativo al aumento del Capital que traerá aparejado la fusión.-SEPTIMA:Al firmarse el compromiso de fusión los socios de la absorbida renuncian automáticamente como gerentes.-El manejo de la sociedad quedará a cargo del Directorio de la absorbente.-Las operaciones a partir del primero de Abril de 1983 serán por cuenta de lasociedad absorbente que actua como continuadora.-La sociedad absorvente continua con su actual directorio y órgano de fiscalización,al concluirse la fusión la sociedad absorvida se disuelve sin liquidarse.-OCTAVA:Luego de firmado el compromiso de fusión la absorvente llamará a Asamblea Extraordinaria a efectos de su aprobación,con posterioridad se pasará a escritura pública juntamente con la modificación de estatutos.-NOVENA:La absorvente procederá a realizar las publicaciones según el artículo 83 de la Ley 19.550,estando el Directorio de la absorvente facultado para resolver en caso de oposiciones.-En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un soloefecto,en Buenos Aires a 28 de Marzo de 1983.-Se pasa a considerar el segundo punto ,2)- Aprobación de los Balances Especiales y Consolidados de fusión.-El presidente informa que de acuerdo a las - pautas establecidas en el contrato de fusión se han confecci-

nado los Balances Especiales de fusión con los siguientes resultados:1)En la sociedad absorbente,SISTEMAS ANALITICOS S. A.,el balance de ejercicio al 31-3-83 no modifica siendo igual al balance especial,dando los siguientes valores:Activos $a 40.100,00;Pasivos $a 100,00;Patrimonio Neto:$a 40.000,; 00;2) En la sociedad absorbida,SISTEMAS ANALITICOS S.R.L.,el balance de cierre de ejercicio al 31-3-83 tiene:Activos:$a 753.477,63;Pasivos:$a 459.040,51 y Patrimonio Neto:$a 294. 437,12,al que se le han realizado las siguientes correcciones:a)Ajuste de Inventario por roturas y artículos fallados $a 1437,12;b)Utilidades destinadas al pago de socios administradores y gratificaciones $a 83.000,00.-Restando los ajustes queda un Balance Especial de fusión como sigue:Activo:- $a 752.040,51;Pasivo:$a 542.040,51;Patrimonio Neto:$a 210. 000,00.-3)Balance Consolidado.-Acumulando los Balances Especiales determinados en "1" y "2" se obtiene el balance consolidado de fusión siguiente:Activo:$a792.140,51;Pasivo:$a 542.140,51;Patrimonio Neto: $a 250.000,00.-El Patrimonio Neto de $a 250.000,00 es la suma de los patrimonios de ambas empresas y es el importe hasta el que deberá aumentarse el - capital luego de la fusión.-La accionista Stella Maris BOEZIO mociona que se aprueben los balances especiales como también el balance consolidado de fusión.-La moción es aprobada por unanimidad.-Acto seguido se pasa a considerar el tercer punto del ORDEN DEL DIA:3)Aprobación del canje de acciones

Dra. MARIA LETICIA COSTA

en circulación,por otras expresadas en pesos argentinos re-ducción de cantidad.-El Presidente informa que el Capital Social actual es de $ 400.000.000.-y que la cantidad de acciones es también de 400.000.000,pero al 31 de Mayo de 1983 se produjo el cambio en la unidad monetaria por lo que corresponde efectuar las correcciones sobre el Capital emitido.-La accionista Stella Maris BOEZIO mociona queel capital actual de la empresase exprese en pesos argentinos y que se reduzca la cantidad de acciones de la siguiente forma:el capital es de $a 40.000,00;compuesto de 40.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 de valor nominal y un voto en cada una,también mociona que se rescaten las acciones en - circulación reemplazandolas por las expresadas en la nueva moneda.-La moción es aprobada por unanimidad.-Se pasa a considerar el punto cuarto:4)Aprobación del aumento del capital social.-La accionista Stella M.BOEZIO mociona que el - capital sea aumentado a $a 250.000,00,compuesto de 250.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 de valor nominal,y de un voto cada una,compuesto de $a 40.000,00 de capital original y de $a 210.000,00;que se aumenta en esta oportunidad.-La moción es aprobada por unanimidad.-Acto seguido se pasa a tratar el quinto punto del orden del día.-5)Aprobación de modificaciones del Estatuto Social.-La accionista Stella Maris Boezio mociona la aprobación de la nueva re-- dacción del estatuto social que contiene la modificación -

del mismo de acuerdo a lo siguiente:DENOMINACION-DOMICILIO PLAZO Y OBJETO:ARTICULO 1.-La sociedad se denomina SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA.-Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.-ARTICULO 2o. Su duración es de noventa y nueve años contados desde el 9 de febrero de 1983..-ARTICULO 3o) OBJETO:Tiene por objeto - realizar por cuenta propia,de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:1.-COMERCIALES:a)Comercialización,distribución y consignación de artículos para uso en laboratorios,industrias e instituciones y para diagnósticos instrumental científico,drogas y reactivos,incluso el fraccionamiento de los mismos.-b)Comercialización de productos agrícolas,ganaderos y forestales.-Importación y exportación 2.-INDUSTRIALES:Elaboración de los productos del objeto comercial,forestación y reforestación.-3.-FINANCIERAS:Otorgamiento y/o recepción de prestamos e intermediación entre la oferta y la demanda de dinero con o sin garantías reales o personales y realización de operaciones financieras en general de las que quedan excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y de toda otra por la que se requiera concurso público.-4 INMOBILIARIA:Mediante la - compra,venta,permuta,explotación,arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales,inclusive las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal.-A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica -

para adquirir derechos,contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes de este estatuto CAPITAL:El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos argentinos,($a 250.000),representado por 250.000 acciones ordinarias,al portador,de un voto y un peso argentino de valor nominal cada una.-El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550.-ARTICULO 5o Las acciones pueden ser al portador,nominativa,endosables o no,ordinarias o preferidas.-Estas últimas tiene derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no,conforme a las condiciones de su emisión.-Puede tambien fijarseles una participación adicional en las ganancias.-ARTICULO 6o.-Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550.-Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.-ARTICULO 7o.-En caso de mora en la integración del capital el directorio queda facultado para proceder de acuerdo a lo determinado por el artículo 193 de la Ley 19.550.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:La administración de la sociedad está a cargo deun directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis conmandato por tres años.-La asamblea puede designar suplente por igual o,menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de lle

nar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.-Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente,este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento.-El directorio funciona con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros y resuelve por mayoria de votos presentes.-La asamblea fija la remuneración del directorio.-ARTICULO 9o.-Los directores deben prestar en concepto de garantía de sus funciones la suma de $a 100.-cada uno,que depositarán en efectivo en la caja social.-ARTICULO 10o.-El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes,incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil,artículo 9 del-Decreto Ley 5965/63.-Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social,entre ellos,operar con el Banco de la Nación Argentina,Nacional de Desarrollo,de la -Provincia de Buenos Aires,Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito oficiales y privadas,establecer agencias,sucursales u otra especie de representación dentro o -fuera del país,otorgar a una o más personas poderes judiciales,inclusive para querellar criminalmente,o extrajudiciales con el objeto y extención que juzque conveniente.-La representación legal corresponde al Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.-FISCALIZACION:Articulo 11o.

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
Dra. MARIA LETICIA COSTA

L a fiscalización de la Sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años.-La asamblea también debe elegir un síndico suplente por igual término de tiempo.-ASAMBLEAS.-ARTICULO 12o.-Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley 19550 sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime.-La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día,una hora después de la fijada para la primera.-ARTICULO 13o.-Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos,conforme se determine en oportunidad de resolver la asamblea el aumento de capital social.-Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.-ARTICULO 14o.-Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19550 según la clase de asamblea,convocatoria y materia de que se trate,excepto en cuanto alquorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria,la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presente con derecho a voto.-ARTICULO 15o.-El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año.-A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.-La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicio,inscribiéndo la resolución pertinente en la Inspección General de Justicia.-Las ganan-

cias realizadas y líquidas se destinan:a)Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento ~~por ciento~~ del capital suscripto,para el fondo de reserva legal;b)a remuneraciones del directorio;c)a dividendo de las acciones preferidas,con prioridad ~~los~~ acumulativos impagos.-d)El saldo,en todo o en parte,a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias,o a fondos de reserva facultativo o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea.-Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.-ARTICULO 16o.-La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la asamblea.-Cancelado el pasivo y reembolsado el capital,el remanente se repartiráentre los accionistas,con las preferencias indicadas en el artículo anterior.-SUSCRIPCION DEL CAPITAL:El capital se suscribe e integra de acuerdo a lo siguiente:a)Suscripto en el acto fundacional e integrado en efectivo a la fecha en partes iguales por los accionistas Roberto Hugo Benetti y Stella Maris Boezio,compuesto por 40.000 acciones ordinarias al portador,de un peso argentino de valor nominal y de un voto por acción que suman $a 40.000.-b)Suscripto e integrado en este acto - de acuerdo al siguiente cuadro:Número de orden:Nombre;Cantidad de acciones;Clase de acciones;Monto de integración;Naturaleza de aporte;Modalidad:1.-Roberto Hugo Benetti;105.

COLEGIO DE ESCRIBANOS - CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA
Dra. MARIA LETICIA COSTA ESCRIBANA MAT. 3[illegible]
A 030 [illegible] 2132

600;ordinarias,al portador de un peso de valor nominal y - de un voto por acción;$a 105.000;por incorporación del patrimonio de Sistemas Analiticos S.R.L. que se fusiona;aporte del cien por ciento.-2.-Stella Maris Boezio;105.000;ordinarias,al portador,de un pesos de valor nominal y de un voto; por acción;$a 105.000;por incorporación del patrimonio de - Sistemas Analiticos S.R.L.,que se fusiona;aporte del cien por ciento.-Total suscripto e integrado en la fecha $a210. 000.-La moción es aprobada por unanimidad.-Acto seguido se pasa a considerar el sexto punto del orden del día.-6o)Aprobación de la relación del canje de cuotas de capital de SISTEMAS ANALITICOS S.R.L. por acciones de SISTEMAS ANALITICOS S.A. y disolución de la absorbida.-El Presidente informa - que en la sociedad absorbente se valuaron las acciones dividendo su patrimonio neto resultante de $a 40.000,00 por - la cantidad de 40.000 acciones,resultando un valor unitario de $a 1 por cada acción.-En la sociedadabsorvida se valuaron las cuotas dividiendo el patrimonio neto de $a 210.000, 00 por la cantidad de 120.000 cuotas de $a 0,01 de valor nominal cada una,resultando un valor unitario de $a 1.75 por cada cuota,que dará a la relación canje de cuotas de la absorbida por acciones a emitir por la absorvente.-Siendo la relación de canje la siguiente:120.000 cuotas por $a 1,75 - igual a $a 210.000,00 representativa,de 210.000 acciones ordinarias al portador de $a 1 de valor nominal y de $a 1 por

cada,acción,que la absorbente deberá entregar en partes i-- guales a los dos socios de la absorbida.-Por otra parte la absorbida deberá ser disuelta sin liquidarse,transfiriendo todo su patrimonio a la absorbente conefectos apartir del - primero de Abril de 1983.-La accionista Stella Maris Boezio mociona que se apruebe la relación de canje,informada por - el Presidente,como también lo relativo a la disolución de - la absorbida.-La moción es aprobada por unanimidad.-Se pasa a considerar el septimo punto:7o).-Otorgamiento de poder al Presidente del Directorio y/o el vicepresidente.para terminar la fusión.-La accionista Stella Maris BOEZIO mociona - que se otorgue poder especial al Presidente del Directorio y/o Vicepresidente para que actuando en forma individual o conjunta,realicen todos los actos necesarios para lograr autorización e inscripción de la fusión,con facultades para efectuar modificaciones y otorgar las escrituras públicas q que fueren necesarias.-La moción es aprobada por unanimidad.-En consideración del octavo y último punto del ORDEN del DIA:8o).-Por unanimidad son designados para firmar el acta los accionistas Stella Maris Boezio y Roberto Hugo Benetti.-El Presidente informa que se han cumplido con los recaudos establecidos por el artículo 237 de la Ley 19.550 por lo que la presente se ha constituido con el caracter de "Asamblea Unanime".-No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las doce horas del día Ut Supra in-

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO NOTARIAL

LEY 12.990 – RUBRICA

793

Setecientos noventa y tres.-

A 030896

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3061

dicado".-Es copia fiel,doy fe.-LEIDA que le es,así la otorga firmando ante mi,doy fe.- Otorgante: persona de, Actas asistencia, designación, continuación, 730, acciones, Cruz, Argentina, Hugo, Arnaldo, publicado, art, frase, intervalo considerando, Julia, comprar, los, días, abonado, depósito, abierto, personal, siguiente, abonaré, por, Cruz, a, acciones, oportunidad de, formato, comprendido, Jurisdicción, fs, Otorgante, abonaré, establecido, Nacional, pesos, hasta, luego, Cruz, y, Jorge, francés, mundial, mi, Argentina, Sol, inicio, serán, extranjero, Cruz, frente, cooperativa, cuenta, los, dicho, Cruz, 105/100, igual, abonado, resultado, día, superintendencia, cruz, lower, Cruz, 2/4, fs, Cruz, Mil - Testó: Plaza Sol -

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3061

CON//

COLEGIO DE ESCRIBANOS · CAPITAL FEDERAL · REPUBLICA ARGENTINA · MINIMI PRIUS FIDE

ACTUACION NOTARIAL

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA 40613 1980

/ / CUERDA con su escritura matriz que obra al folio 785

del Registro Notarial Nº 920 de esta Capital Federal, autorizada

por MARIA LETICIA COSTA.-

PARA LA SOCIEDAD.-

en mi carácter de titular de dicho Registro expido

PRIMER TESTIMONIO.- en nueve

fotocopia/s y la presente foja que sello y firmo en Buenos Aires a los 27 días

del mes de setiembre de 19 83

Dra. MARIA LETICIA COSTA
ESCRIBANA
MAT. 3061

EXPTE.N° 88274
ESC.N° 327-60 y 64

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

"SISTEMAS ANALITICOS SOCIEDAD ANONIMA_ref. ato. de cap. e. de acc. y fusion por absorcion de: SISTEMAS ANALITICOS SOC. DE RESP. LTDA."

INSCRIPTO EN LA FECHA EN ESTE REGISTRO, BAJO EL NUMERO:

CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA YSIETE

DEL LIBRO: NOVENTA Y NUEVE TOMO:A

DE: SOCIEDADES ANONIMAS

BUENOS AIRES, 18 DE julio DE 19 84

Conjuntamente con esc.n°60 y 64.-

ALEJANDRO WARLEY
JEFE
DPTO. REGISTRACIONES, CONTROL DE MATRICULAS Y PROTOCOLOS

ACTUACION NOTARIAL
LEY 404

N 014403053

Fº 388 – PRIMERA COPIA - REFORMA DE ESTATUTO - AUMENTO DE CAPITAL.- GARANTÍA DE LOS DIRECTORES.- "SISTEMAS ANALÍTICOS S.A."- ESCRITURA NÚMERO CIENTO TREINTA.----------

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a treinta y uno de octubre de dos mil once, ante mí, Escribana autorizante, comparece el señor **Roberto Hugo BENETTI,** argentino, casado, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 7.613.701, CUIT 20-07613701-4, domiciliado en Avenida Díaz Vélez 4562 de esta Ciudad, ***mayor de edad****, cuya identidad justifico por sêr de mi conocimiento,* quien manifiesta concurre a este acto como **PRESIDENTE** de la sociedad **"SISTEMAS ANALÍTICOS S.A.",** CUIT 30-580337 57-7, con domicilio legal en Avenida Díaz Vélez 4562 de esta Ciudad, lo que acredita con: **a)** el Estatuto Social otorgado por escritura número 325 del 1 de septiembre de 1982 pasada ante la Escribana de esta Ciudad, María Leticia Costa, al folio 656 del Registro 920 a su cargo, inscripto en la Inspección General de Justicia el 9 de febrero de 1983 bajo el número 279, Libro 98, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, el que en fotocopias autenticadas se encuentra agregado al folio 375, Protocolo año 2008 del presente Registro 14 a mi cargo; **b)** Acta de Asamblea General Ordinaria de fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación del 17 de julio de 2009, obrante a fojas 4 y 5 del Libro de Actas de Asambleas número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 19648-02 con fecha 7 de mayo de 2002, y **c)** Acta de Directorio de distribución de cargos del 17 de julio de 2009 obrante a fojas 8 del Libro de Actas de Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 2002 bajo el número 19649-02.- El nombramiento de administradores y la distribución de cargos descripta en los ítems b) y c) se elevó

N 014403053

a escritura pública número 10, el 3 de febrero de 2011, pasada ante mi, al folio 42 del presente Registro y Protocolo, cuya primera copia se inscribió en la Inspección General de Justicia el 24 de febrero de 2011, bajo el número 3343, Libro 53, Tomo de Sociedades por Acciones, a la que me remito, asegurándome el compareciente que el cargo que invoca permanece vigente.- Y el compareciente en el carácter invocado y acreditado **EXPONE**: **PRIMERO - ANTECEDENTES** Que la sociedad ***"SISTEMAS ANALÍTICOS S.A."*** en la actualidad tiene un capital social de ***PESOS DOSCIENTOS MIL***, representado por Doscientas mil acciones de Un peso valor nominal cada una de ellas, lo cual fue aprobado por el Acta de Asamblea del 26 de noviembre de 1993, lo que se inscribió en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1994, bajo el numero 2215, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas.- **SEGUNDO:** Que con fecha 22 de septiembre de 2011 por Acta de Directorio, con la presencia de todos los directores titulares y por unanimidad resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a fin de tratar la necesidad de incrementar el capital social dentro del quíntuplo hasta la suma de Un millón de pesos; suscribir las acciones correspondientes y proceder a la emisión de las mismas, modificar el articulo cuarto del estatuto social referido al Capital Social, y modificar el articulo noveno de, adecuando la garantía de los directores a las nuevas disposiciones vigentes.- Se aprobó por unanimidad el siguiente Orden del Dia.- **1º)** Consideración del aumento del capital hasta la suma de $ 1.000.000 – por capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital de $ 722.569,99 y la cuenta de Reservas Facultativas por $ 77.430,01 y la emisión de las acciones ordinarias, nominativas no endosables y de un voto y un peso ($ 1,00) valor nominal cada una.- **2º)** Asignación de las acciones a emitir a los accionistas en la proporción de su participación actual.- **3º)** Modificación del articulo 4º del Estatuto

Social.- **4º)** Modificación del Articulo 9º del Estatuto Social.- **5º)** Suscripción del Capital. **6º)** Otorgamiento del Poder al Directorio.- **7º)** Designación de dos accionistas para firmar el acta.- El acta de directorio se suscribió por los directores Titulares *Roberto Hugo Benetti (Presidente) Stella Maris Boezio (Vicepresidente.- Roberto Alejandro Benetti Director Titular.- Mariana Benetti Director Titular y Alejandro Benetti Director titular, y se* encuentra a los folios 18 y 19 del Libro de Actas de Directorio número 2 rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 2002 bajo el número 19649-02.- **TERCERO:** Que por la presente viene a elevar a escritura pública el ***AUMENTO DE CAPITAL con REFORMA de ESTATUTO*** resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de la sociedad de fecha 11 de octubre de 2011 por la cual se dispone: **a)** Incrementar el capital actual de Pesos Doscientos mil ($ 200.000) al total de Pesos Un Millón ($ 1.000.000) mediante la capitalización del total existente en la Cuenta Ajuste de Capital por la suma de Setecientos veintidós mil quinientos sesenta y nueve pesos con noventa y nueve centavos ($ 722.569.99) y la capitalización de la cuenta Reserva Facultativa hasta la suma de Setenta y siete mil cuatrocientos treinta pesos con un centavo ($ 77.430.01), **b)** Emitir Ochocientas mil acciones (*800.000)* ordinarias, nominativas no endosables Un peso ($ 1,00) cada una, con derecho a Un (1) voto) por acción, correspondientes al aumento resuelto; c) Modificar el texto del artículo cuarto del estatuto social.- **CUARTO:** Que en virtud del aumento de capital mencionado, la Asamblea de accionistas resolvió modificar el **ARTÍCULO CUARTO** del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente forma: ***Artículo 4*: Capital: El capital social es de un millón de pesos ($1.000.000) representados por un millón de acciones ordinarias nominativas endosables de valor nominal un peso ($1.00) por acción, y con derecho a un voto por***

acción. Ese capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550.- **QUINTO:** Que conforme la convocatoria efectuada y lo establecido en el Orden del dia se procedió **a** Modificar el **ARTÍCULO NOVENO** del estatuto relacionado con la garantía de los Directores, conforme la normativa de la disposición 7/2005, el que queda redactado de la siguiente forma: ***Articulo 9*: En garantía de sus funciones los directores titulares deberán constituir una garantía de DIEZ MIL PESOS, o el monto que determine la Inspección General de Justicia a favor de la sociedad que deberá consistir en bonos, títulos públicos, o suma de moneda nacional o extranjera, depositado en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por los directores.-*** **SEXTO: TRANSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES SOCIALES:** La resolución social que aprueba el aumento de capital y la modificación de la garantía de los directores se encuentra inserta en el Libro de Actas de Asamblea número 2, rubricado en la Inspección General de Justicia el 7 de mayo de 2002 bajo el número 19648-02, obrante a los folios 10 y 11 y dice: "***ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA:*** *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 11 días del mes de octubre de 2011, siendo las 11 horas se reúnen los Accionistas de Sistemas Analíticos S.A., en la sede social de la Avenida Díaz Vélez 4560. Abre la sesión el Presidente señor Roberto Hugo Benetti manifestando que se hallan presentes dos accionistas por si, que representan el cien por ciento del capital social según consta en el libro de Asistencia a Asambleas a Fs. 40 por lo que la Asamblea reviste el carácter de* ***unánime.*** *Propone a continuación tratar el*

primer punto del orden de día que dice: 1 Consideración del aumento del capital de la suma de $ 200.000 hasta la suma de $ 1.000.000.por capitalización de la Cuenta Ajuste de Capital de $ 722569.99 y la cuenta Reserva Facultativa por $ 77.430.01 y la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables. Manifiesta la señora Stella Maris Boezio que dicha resolución es la consecuencia del incremento de las operaciones comerciales de Sistemas Analíticos S. A. y la necesidad de aumentar la responsabilidad patrimonial frente a proveedores, clientes y entidades financieras. Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad el aumento de capital propuesto. A continua ción se pasa a tratar el segundo punto del orden del día que dice: 2* Asignación de las acciones a emitir a los accionistas en la proporción de su participación actual. Propone el Señor Benetti que las 800.000 acciones a emitir sean suscriptas en partes iguales por Roberto Hugo Benetti y Stella Maris Boezio, actuales titulares del capital social. Luego de un intercambio de ideas se aprueba por unanimidad.- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: 3* **Modificación del Articulo 4*** del Estatuto Social que quedaría redactado de la siguiente manera: **Artículo 4*: Capital: El capital social es de un millón de pesos ($1.000.000) representados por un millón de acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un peso ($1.00) por acción, y con derecho a un voto por acción. Ese capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la ley 19550.** Leída la redacción propone la Señora Boezio su aprobación lo que es hecho por unanimidad. A continuación se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día que dice: 4* Modificación del articulo 9* del Estatuto Social que quedaría redactado de la siguiente manera: **Articulo 9*: En garantía de sus***

N 014403055

funciones los directores titulares deberán constituir una garantía de DIEZ MIL PESOS, o el monto que determine la Inspección General de Justicia a favor de la sociedad que deberá consistir en bonos, títulos públicos, o suma de moneda nacional o extranjera, depositado en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por los directores.- *Manifiesta el Señor Benetti que este articulo contribuirá a cumplir con las disposiciones legales y garantizar el buen desempeño del Directorio por lo qué luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad.- A continuación se pasa a tratar el quinto punto del orden del día que dice: 5* Suscripción del Capital. Mociona la señora Boezio que el aumento de Capital Social sea suscripto en su totalidad por los accionistas en la proporción de su tenencia actual lo que es aprobado por unanimidad quedando el Capital Integrado de la siguiente manera: Roberto Hugo Benetti 500.000 acciones y Stella Maris Boezio 500.000 acciones. A continuación se pasa a tratar el sexto punto del orden del día que dice: 6* Otorgamiento de poder al Directorio. Se decide luego de un intercambio de opiniones delegar en el Presidente Señor Roberto Hugo Benetti la autorización para realizar los actos necesarios para la aprobación e inscripción de las modificaciones del Estatuto Social en los organismos correspondientes. A continuación se pasa a tratar el séptimo punto del orden del día que dice: 7* Designación de dos accionistas para firmar el acta. Propone la señora Boezio que firmen el Señor Benetti y ella misma en señal de conformidad.- No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13.30 horas.-* (hay dos firmas) ***Roberto Hugo Benetti - Stella Maris Boezio.-*** **LO TRANSCRIPTO es copia fiel doy fe,** que tengo a la vista en el libro de Actas de Asamblea mencionado.-

CONSTANCIAS DEL LIBRO DE DEPÓSITO DE ACCIONES Y ASISTENCIA DE ACCIONISTAS A ASAMBLEAS.- Del Libro Deposito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Número UNO rubricado el 28 de febrero de 1983 bajo el numero B 2605, que tengo a la vista para este acto, surgen insertas al folio 40 las siguientes registraciones de Registro. ***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA del 11 de OCTUBRE del 2011.-*** *Numero de Orden- Fecha- Año – Dia – Mes – Accionista – Nombre y apellido completo – Documento de Identidad y domicilio.- Representante –Nombre y apellido completo Documento de Identidad – Domicilio – Cantidad de acciones o certificados.- Números de los títulos acciones o certificados – Capital $.- Cantidad de votos – Firma.-* ***1-*** *11-10 – Roberto H. Benetti.- Av. Díaz Vélez 4560/62 C.A.B.A.- DNI 7.613.701 – Por si – 100.000 – 1 – 100.000 – 100.000 Hay una firma.-* ***2.*** *11-10 –Stella Maris Boezio – Av. Díaz Vélez 4560/62 C.A.B.A. – DNI 6.719.422 – Por si- 100.000 – 2 – 100.000 – 100.000.- Hay una firma.- 200.000 – 200.000.- Se cierra el registro siendo las 10,30 hs. del día 11 de octubre de 2011 con la asistencia de 2 (dos) accionistas que representan el ciento por ciento del capital social en pesos doscientos mil (200.000 $) formados por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno ($1) de valor nominal cada una y un voto por acción.- Hay una firma.- Se abre la sesión de la asamblea siendo las 11 horas del día 11 de octubre de 2011 con la presencia de 2 (dos) accionistas que representan el ciento por ciento del capital social de pesos doscientos mil ($ 200.000) formados por doscientas mil (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una y un voto por acción.- Hay una firma.-* **ES COPIA FIEL doy fe** de la trascripción del Libro de Deposito de Acciones y Asistencia de Accionistas a Asamblea.- Registro de Accionistas.- Y el compare

ciente continúa diciendo que quedan **AUTORIZADOS** el señor *Roberto Hugo BENETTI, Documento Nacional de Identidad número 7.613.701,* y/o las señoritas *Paula Daniela AGOGLIA Documento Nacional de Identidad numero 31.293.398 y/o Sandra Fabiana QUEVEDO, Documento Nacional de Identidad numero 20.360.967*, para que cualesquiera de ellos en forma indistinta, tramiten la inscripción del presente aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Sistemas Analíticos en el Inspección General de Justicia - Registro Público de Comercio, quedando autorizados los nombrados a aceptar y proponer modifica ciones a la misma; otorgando instrumentos públicos y privados complementarios que fueren menester; publiquen edictos, tomen vista del expediente, retiren los instrumentos inscriptos y en fin para que realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la conformidad de la autoridad de contralor.- ***Y Yo la Escribana autorizante*** dejo constancia: **a)** Que la presente escritura no tributa Impuesto de Sellos en esta Jurisdicción.- **b)** De la certificación contable sobre la integración del aumento de capital suscripta por el doctor Mario Miguel Kohon, Contador Público, C.P.C.E. C.A.B.A. Tomo 67 Folio 135, la que en original tengo a la vista y en fotocopia agrego, del que surge: **1.** Que el aumento de capital de $ 200.000 a $ 1.000.000 aprobado por los accionistas de Sistemas Analíticos S.A. ha sido integrado con la capitalización de las cuentas "Ajuste de Capital" por $ 722.569,99 y Resultados No Asignados por $ 77.430,01; **2.** Que el saldo de inicio de dichas cuentas surge de los estados contables al 31 de marzo de 2011, transcriptos en folios números 275/372 del Libro Inventario y Balances número 5 rubricado con fecha 27 de enero de 2004 y aprobados por Asamblea General Ordinaria del 25 de julio de 2011 según surge del Libro de Actas de Asamblea número 2 rubricado con fecha 7 de mayo de 2002 a los folios 8 a 9.- **IMPUESTO** el compareciente de las

cláusulas que anteceden presta su conformidad y aceptación.- **LEÍDA** que fue por el compareciente así la otorga y firma, por ante mí, doy fe.- **Roberto H. BENETTI.-** Está mi sello. Ante mí: **A.M.KEMPER.-** **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí al folio 388 del Registro 14 a mi cargo.- **PARA LA SOCIEDAD** expido esta **PRIMERA COPIA** que sello y firmo en cinco fojas de actuación notarial números N 014403053, N 014403054, N 014403055, N 014403056 y N 014403057 en Buenos Aires a dos de noviembre de dos mil once.-

ANA MARIA KEMPER - MAT. 2477 - ESCRIBANA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Número Correlativo I.G.J.: 2511[illegible] **CUIT:**

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
SISTEMAS ANALITICOS

(antes):

Número de Trámite: 2807844

C.Trám.	Descripción
00431	AUMENTO DE CAPITAL TRAM. PRECALIFICADO
01370	MODIFICACION DE ESTATUTO

Escritura/s 130-

y/o instrumentos privados:

Inscripto en este Registro bajo el numero: 6059
del libro: 59 , tomo: -
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1 Buenos Aires, 10 de Abril de 2012

Dra. PATRICIA LAURA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA